



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000261 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 14 MAY 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000600-2011/GOB.REG-TUMBES-P de fecha 23 de Agosto del 2011 y MEMORANDO Nº 160-2012-GOBIE REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 11 de Mayo del 2012;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crea los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente del Gobierno Regional..... inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000261 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 14 MAY 2012

RUJEL, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o de otra entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del mismo cargo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante MEMORANDO N° 160-2012-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 11 de Mayo del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaria General Regional la Designación como nuevo Jefe de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5, CPC. Héctor Antonio Masías Ramírez, disponiendo además se elabore el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000261 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes,

14 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. Cristian
JEFE DE TRANSITO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del CPC. JAVIER MENESES RUJEL, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. HECTOR ANTONIO MASIAS RAMIREZ, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.